SN823
256

ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 252- 2005-J/ONPE

Lima, 20 de setiembre de 2005

Vista; la carta del señor Gonzalo Francisco Iwasaki Cauti, de fecha 19 de septiembre de 2005, a través de la cual formula su renuncia al cargo de Gerente de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el señor Gonzalo Francisco Iwasaki Cauti formula renuncia al cargo de Gerente de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE, solicitando se acepte la misma a partir del día 21 de setiembre de 2005;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 048-2005-J/ONPE de fecha 28 de febrero de 2005, se designó a partir del 01 de marzo de 2005, al señor Gonzalo Francisco Iwasaki Cauti, en el cargo de confianza de Gerente de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, el artículo 21º de la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales -ONPE Nº 26487, dispone que los trabajadores de la Institución están sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, según lo dispuesto en el artículo 16º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", la renuncia o retiro voluntario del trabajador es causa de extinción del contrato de trabajo; el artículo 18º de la misma Ley señala que, en ese caso el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación y el empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en cuyo supuesto, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día;

Que, el artículo 87º del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 179-2003-J/ONPE y modificado por Resoluciones Jefaturales Nº 085-2004-J/ONPE y Nº 111-2004-J/ONPE, señala que la renuncia es aceptada por la Jefa de la ONPE mediante Resolución Jefatural, encargando a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de los beneficios sociales correspondientes al trabajador renunciante;

Que, por las consideraciones señaladas en los párrafos precedentes corresponde aceptar la renuncia al cargo presentada por el señor Gonzalo Francisco Iwasaki Cauti, resultando además, necesario encargar el despacho correspondiente para no desatender el normal desempeño de las funciones del cargo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88º del precitado Reglamento Interno de Trabajo, los trabajadores que dejen de prestar servicios están obligados a efectuar la correspondiente Entrega de Cargo mediante el Acta de Entrega-Recepción del

ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Cargo, la misma que se efectuará a su Jefe inmediato o a la persona que éste designe mediante el documento correspondiente;

Que, según el artículo 70° del mismo Reglamento, mediante el Encargo de Puesto, un trabajador desempeña un cargo con plaza presupuestada vacante, encargo que se formaliza a través de una Resolución Jefatural;

En uso de las atribuciones conferidas a la Jefa de la Institución en el artículo 13° de la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales N° 26487 y en los literales u), y) y z) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 051-2004-J/ONPE y modificado por Resoluciones Jefaturales N° 201-2004-J/ONPE y N° 252-2004-J/ONPE;

Con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 21 de setiembre de 2005, la renuncia del señor Gonzalo Francisco Iwasaki Cauti, al cargo de Gerente de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, siendo su último día de labores el 20 de setiembre de 2005, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Declarar vacante la Plaza N° 203 del Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Resolución Jefatural N° 144-2005-J/ONPE, correspondiente al cargo de Gerente de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Encargar a la licenciada Luz Marina Vera Cabrera, Secretaria General de la ONPE, el puesto de la Gerencia de Información y Educación Electoral, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y designarla para la recepción de la Entrega de Cargo que efectuará el señor Gonzalo Francisco Iwasaki Cauti.

Artículo Cuarto.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que inicie las gestiones administrativas pertinentes a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que por Ley corresponden al señor Gonzalo Francisco Iwasaki Cauti, y verifique el cumplimiento por el indicado trabajador de la devolución del documento de identidad institucional y de lo dispuesto en la Directiva General N° D.08.0.2004-GAF/ONPE para la Entrega de Cargo.

Regístrese y comuníquese.

Dra. Magdalena Chú Villanueva
Jefa Nacional
Oficina Nacional de Procesos Electorales